

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere previo resolver (Cuaderno 2) Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00026-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud que antecede (PDF 018, Cno.2), la parte actora deberá acreditar haber solicitado ante la entidad respectiva mediante el ejercicio del derecho de petición, la información requerida en su pedimento (núm. 10°, art. 78 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por: Camila Andrea Calderon Fonseca Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 469968ff21b34aad6013e02a18b763315b6dd3dc1a0785a1cbd935d5c5c13959

Documento generado en 03/11/2022 04:59:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica